

152172



MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. ANTONIO MARTIN LORENZO

RESIDENCIA: Carretera de Alicante s/n IBI (ALICANTE)

ENUNCIADO: "CAJA PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

vo.



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una caja perfeccionada del tipo que comprende solapas de igual longitud para el cierre de los extremos de su cuerpo tubular, la cual mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las cajas conocidas.

5

10

Al efecto, la caja que nos ocupa viene caracterizada porque al menos dos de las solapas antagónicas de cada extremo presentan líneas oblicuas de doblez que permiten el reblado de sus vertices que se ocultan bajo la misma solapa en su cierre mediante un adhesivo convencional, proporcionando una vista exterior estética.

15

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

20

La figura primera muestra un desarrollo de la caja que se solicita. Como puede apreciarse está constituida por una lámina de cartón en la que por líneas de doblez -1- se conforman extensiones rectangulares -2-, -3-, -4- y -5-, así como una pestaña extrema -6- a través de la cual se produce la unión de los extremos -7- y -8- de la caja formando un cuerpo tubular.

25

Observese que las extensiones -3- y -5- presentan una ventana rectangular -9- y -10- a través de las cuales puede verse el contenido alojado en la caja. Aún cuando estas ventanas están practicadas en las extensiones -3- y -5- bien podrían estarlo en una sola o en todas ellas.

30

También puede apreciarse que los extremos de las antedichas extensiones -2-, -3-, -4- y -5- presentan solapas -11-, -12-, -13- y -14-, de las cuales las solapas -11- y -13- presentan líneas oblicuas -14- de doblez.

La figura segunda muestra un alzado en perspectiva de la ca



1 ja que nos ocupa. Como puede apreciarse los vertices -15- de las exten--
siones -11- y -13- se reblan para ocultarse bajo la misma solapa en su -
cierre mediante un adhesivo convencional, como por ejemplo una tira de -
papel -16- de forma adecuada, o un hilo, cable, o similar -17- que enla-
5 za a las solapas a través de los orificios -18- practicados en las mis--
mas.

De la descripción de los dibujos que antecede se deduce ---
prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la inven
ción, que es como sigue:

10 Produciendo el armado de la caja los objetos alojados en la
misma resultan visibles a través de las ventanas -9- y -10-, mientras que
el cierre de los extremos de la propia caja se produce simplemente por -
la adherencia de un papel engomado o por una lazada que une entre sí a -
aquellas solapas -11- y -13-.

15 No se considera necesario hacer más extensa esta descrip---
ción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfecta-
mente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su rea
lización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus -
puntos más señalados son las siguientes:

20 1ª.- Organización sencilla y económica.

2ª.- Montaje y funcionamiento fácil, cómodo y capaz de ser
realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reducen los -
costos habituales de producción.

25 3ª.- Mejoramiento de las cualidades prácticas y funcionales
de las cajas conocidas, por lo que es evidente que el Modelo solicitado -
adquiere una utilidad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo
que aporta a la función a que se destina.

30 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones, se pre--
senta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea des--
crita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivin-



1 dicar, que se concretan en las páginas siguientes:

5

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1

1ª.- CAJA PERFECCIONADA, del tipo que comprende solapas de igual longitud para el cierre de los extremos de su cuerpo tubular, caracterizada porque al menos dos de las solapas antagónicas de cada extremo presentan líneas oblicuas de dobles que permiten el reblado de sus --

5

vertices que se ocultan bajo la misma solapa en su cierre mediante un adhesivo convencional, proporcionando una vista exterior estética.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA PERFECCIONADA".

10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria Descriptiva que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 26 de septiembre 1969

BERNARDO UNGRIA

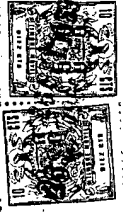
P.P.

15

20

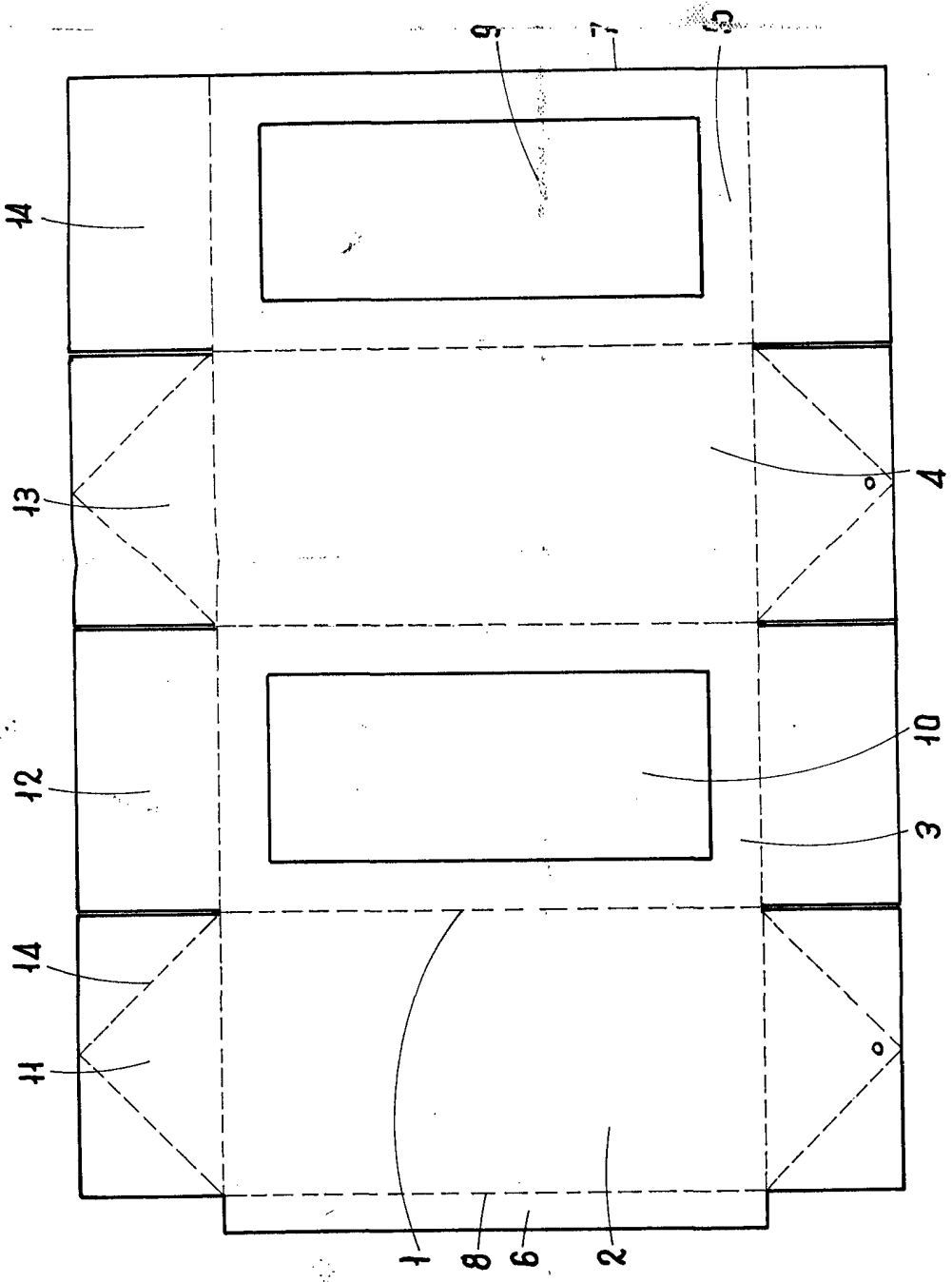
25

30



D. ANTONIO MARTIN LORENZO

fig. 1ª

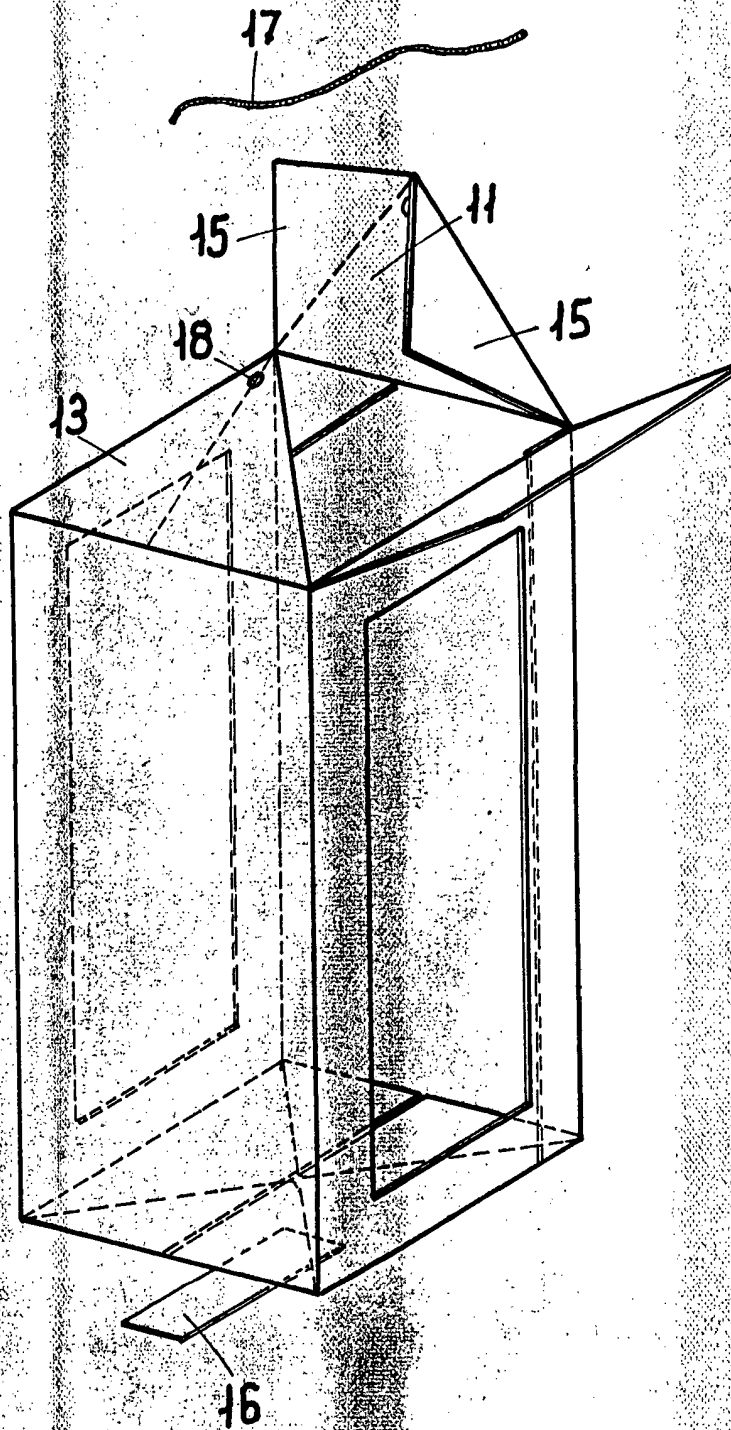


ESCALA VARIABLE
 Madrid, 26 de setiembre de 1969
 BERNARDO UNGRIA
 P. P.

[Handwritten signature]



fig. 2ª



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de setiembre de 1969

BERNARDO UNGRIA

p. p.